

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA, PARTICIPACION Y PRESIDENCIA EN UNA REUNION DE LA MESA PERMANENTE DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACTO CIVICO MAPACI"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 2087 del 22 de Mayo de 2014 por medio de la cual se integra la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci) y se dictan otras disposiciones, designa al Alcalde de Pereira en su artículo 1 como miembro integrante y presidente de la Mesa de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci).

Que el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM, se llevara a cabo reunión de la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci), en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Pereira.

Que el inciso Primero (1) del artículo 9 la Ley 489 de 1998 dispone: "... Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias...".

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en el Doctor **MILTON RENE CHAVEZ MOLINA**, Asesor Privado del Alcalde, la asistencia y participación en la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci) a realizarse el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM.

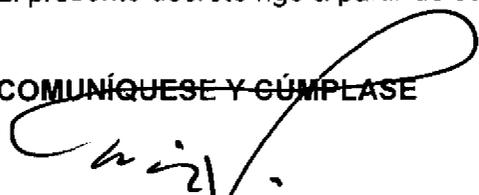
Con fundamento en las consideraciones anteriores, el Alcalde de Pereira,

**DECRETA**

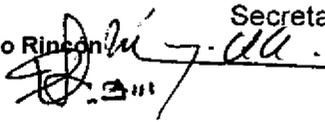
**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el Doctor **MILTON RENE CHAVEZ MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.142.356 de Pereira, actual Asesor Privado del Alcalde de Pereira, la asistencia y participación del Municipio de Pereira en la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico MAPACI, a realizarse el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

P/E. Abogado Ricardo Rincon 

22 JUL 2014